



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4595/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día once de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego haber recibido la solicitud de información número **4595/2017** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; mediante las que requiere la entrega de la información referente a: **“Solicito expediente clínico de mi representado, [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], ubicado en el Hospital General; incluyendo hojas de ingreso de atención de emergencia [REDACTED] y su respectivo diagnóstico.”** De la cual se hacen las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra “a”, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona”.... Sin embargo, la solicitante presentó poder especial otorgado por el señor [REDACTED] a favor de [REDACTED] en el cual lo faculta para solicitar, retirar y copia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED] o en su defecto hojas de ingreso, de atención de emergencia y su respectivo diagnóstico del Hospital General del ISSS.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital General del ISSS remitió a esta dependencia la fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 22 folios

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.28), lo que corresponde a 32 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202